

Premio Impacta 2020: el papel del Departamento de Personas en la transformación digital

Bases de participación

La Fundació Factor Humà (en adelante la Fundació) convoca el Premio Impacta en reconocimiento a la tarea que llevan a cabo las **entidades asociadas a la Fundació** comprometidas con la aplicación del *Manifiesto Factor Humà* a través de su utilización.

Primera. Objetivo y criterios

El Premio Impacta es un reconocimiento a proyectos liderados desde el área de Gestión de Personas que tienen un impacto positivo dentro de la organización, tanto tangible como intangible.

Los criterios de evaluación para la selección de candidaturas serán los que rigen los diez principios del *Manifiesto Factor Humà* y es requisito indispensable que la organización haya cumplimentado el **Barómetro del Factor Humano**:

1. La persona como valor
2. Ética y buen gobierno
3. Igualdad de oportunidad y diversidad
4. Desarrollo y empleabilidad
5. Transparencia, comunicación y participación
6. Seguridad, salud y bienestar físico y emocional
7. Retribución equitativa y justa
8. Flexibilidad y equilibrio en las esferas vitales
9. Corresponsabilidad en las relaciones laborales
10. Innovación y creatividad

Segunda. Presentación de candidaturas

Podrán optar al Premio Impacta las organizaciones de cualquier dimensión y sector de actividad, que sean entidades asociadas a la Fundació y que hayan desarrollado buenas prácticas relacionadas con algún/os de los diez principios del *Manifiesto Factor Humano*; además de estar dentro del marco temático establecido en cada edición.

Estas prácticas tienen que haber impactado en la organización sustancialmente.

La candidatura se tiene que formalizar a través de la cumplimentación de un documento que deberá enviar a la Fundació.

Cada organización asociada puede presentar una única candidatura.

Jornada de presentación de candidaturas

Jornada en la que cada candidatura debe ser presentada en 10 minutos por una persona representante de la organización y tendrá que hacer las aclaraciones que pidan las personas asistentes, integrantes de la Comisión de Evaluación.

Tercera. Comisión de Evaluación

Se creará una Comisión de Evaluación formada por los/as Directores/as de Personas de las organizaciones asociadas a la Fundació que deseen formar parte de la misma. Esta comisión estará formada por aquellas organizaciones que no presenten una candidatura.

Los/as miembros de esta comisión se encargarán de:

- Evaluar objetivamente los proyectos presentados en las diferentes candidaturas, en base a las directrices y estándares establecidos en el *Manifiesto Factor Humà* que consideren que tienen mayor impacto.
- Pedir aclaraciones a las candidaturas en la presentación antes mencionada.
- Votar las tres candidaturas que más le hayan impactado y valorarlas con 5, 3 y 1, siendo 5 la máxima puntuación.

Las tres organizaciones finalistas serán las que tengan los proyectos con mayor puntuación. Estos proyectos se enviarán al Jurado.

Ser miembro de la Comisión Técnica implica aceptar las bases del Premio y la decisión del Jurado.

Cuarta. El Jurado del Premio

El Jurado del Premio Impacta es el mismo Jurado que el del Premio Factor Humà Mercè Sala. Está formado por personas que conocieron a Mercè Sala y también alguno de los ganadores del Premio de ediciones anteriores. Son Salvador Alemany, presidente de Saba; Imma Amat, presidenta de AMAT Immobiliaris; Manuel de Castillo, director gerente del Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona; Toni Espinal, director general de Ampans; Cèsar Molins, director general de AMES; Maravillas Rojo, presidenta de Abacus Cooperativa; y Xavier Serra, ex CEO de Affinity Petcare.

Este Jurado está creado con el objetivo de que el proceso cuente con el máximo nivel de rigor e independencia, para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los proyectos finalistas, la confidencialidad, la transparencia, la objetividad y la fiabilidad en las evaluaciones de candidaturas.

Las personas que forman parte del Jurado son las encargadas de evaluar y decidir cuál de los proyectos finalistas acreditados por la Comisión de Evaluación es merecedor del galardón.

Analizará y valorará las candidaturas para el Premio Impacta, según los criterios siguientes:

- Impacto positivo en los diferentes grupos de interés, especialmente entre las personas colaboradoras de la organización.

- Sentido de compromiso de la empresa hacia al despliegue de los principios establecidos en el *Manifiesto Factor Humà*.

Quinta. Entrega del galardón

La entrega del Premio Impacta tendrá lugar durante la gala de los Premios Factor Humà. El proyecto ganador recibirá un reconocimiento honorífico sin asignación económica.

La persona encargada de recoger el galardón será la máxima responsable del proyecto ganador.

El premiado podrá contar con el material audiovisual generado durante la gala y la repercusión en los diferentes medios de comunicación, tanto generalistas como especializados.

Sexta. Confidencialidad

A efectos de establecer una pauta de comportamiento referida a la naturaleza confidencial de los proyectos, presentamos los acuerdos que permiten definir y delimitar el uso y el tratamiento de la información:

- En todo momento la información facilitada será tratada siguiendo un criterio de absoluta confidencialidad.
- El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación y el seguimiento del proyecto según los criterios previamente establecidos.
- La Fundació pondrá la información entregada a disposición de las personas implicadas en el proceso de evaluación y selección de proyectos. Todas estas personas quedarán igualmente obligadas por los términos de este acuerdo de confidencialidad.
- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada será igualmente mantenido según el principio de absoluta confidencialidad.
- A partir del día de la entrega del Premio, el título del proyecto galardonado y los de los finalistas, tal y como se presenta en el documento entregado, serán del dominio público como identificadores de los proyectos. En ningún caso la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas sin el consentimiento y la autorización de la Fundació.

Séptima. Aceptación de las bases

El hecho de participar supone la aceptación de estas bases. El Jurado resolverá las cuestiones que puedan surgir no previstas en estas bases.

En Barcelona, 12 de diciembre del 2019